# Unidad de Planeación Minero-Energética



1	
2	
3	
4	REPÚBLICA DE COLOMBIA
5	
6	
7	
8	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
9	
10	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA
11	
12	
13	
14	
15	CONVOCATORIA PÚBLICA
16	UPME - 01 - 2007
17	
18	
19	
20	
21	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL PROYECTO
22	DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 kV Y LAS LÍNEAS DE
23	Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 kV Y LAS LÍNEAS DE
24	TRANSMISIÓN ASOCIADAS
25	
26	
27	,
28	DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
29	
30	VOLUMEN II
31	
32	,
33	ANEXO 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA
34	
35	PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
36	
37	ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
38	
39	
40	
41	
42	D (/D G 11.1 ) 1.400#
43	Bogotá D.C. diciembre de 2007

# Unidad de Planeación Minero-Energética



1	
2	
3	REPUBLICA DE COLOMBIA
4	
5	
6	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
U	
7	Unidad de Planeación Minero-Energética
8	
9	
10	
1	
12	ANEXO 3
13	
14	TÉRMINOS DE REFERENCIA
15	PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
16	TAKA SELECCIONAR AD INTERVENTOR
17	
18	
19	
20	CONVOCATORIA PÚBLICA
21	<b>UPME - 01 – 2007</b>
22 23	
23 24	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO
25	ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
26	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 KV Y LAS LÍNEAS DE
27	TRANSMISIÓN ASOCIADAS
28	(EL PROYECTO)
29	
30	
31	
32	Bogotá, D.C., octubre de 2007





# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR

3	ÍNDICE	
4		
5	1. DEFINICIONES	4
6	2. INTRODUCCIÓN	8
7	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
8	4. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA	8
9	5. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	8
10	6. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA	9
11	7. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
12	7.1 Previas a la selección del Interventor	9
13	7.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría	9
14	8. CONDICIONES GENERALES	10
15	8.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia	10
16	8.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	11
17	8.3. Plazo para efectuar consultas	11
18	8.4. Correspondencia	11
19	8.5. Aclaraciones	12
20	8.6. Adendas a los presentes Términos	12
21	8.7. Notificaciones	12
22	8.8. Idioma	12
23	8.9. Cronograma del proceso de selección del Interventor	13
24	8.10. Derecho que se otorga al Interventor.	
25	9. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA	
26	9.1. Oferentes	
27	9.2. Representante Legal del Oferente	16
28	9.3. Responsabilidad	
29	9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.	
30	10. DOCUMENTACIÓN	
31	10.1. Sobre con Propuesta Técnica:	20
32	10.2. Sobre con Propuesta Económica:	
33	10.3. Requisitos especiales:	22
34	11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
35	12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	
36	12.1. Evaluación técnica:	
37	12.2. Informe de la evaluación técnica:	
38	12.3. Consideración de la Propuesta Económica:	
39	12.4. Informe de la evaluación económica:	
40	12.5 Informe de selección del Interventor:	
41	12.6. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.	
42	12.7. Causales de declaratoria de desierto.	35





1	FORMATO No. 1, Valor de la Interventoría	30
2	FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas	3′
3	FORMATO No. 4, Hombres-mes	40
4	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución	4
5	FORMATO No. 6, Carta de Presentación Sobre No. 1	42
6	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales	4
7	LISTA DE ANEXOS:	40
8	Anexo No. 1. Descripción del Proyecto	40
9	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad	40
10	Anexo No.3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI	40
11	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría	40
12	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente	40
13	Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.	40
14	Anexo No. 7 Contrato de Fiducia	40

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	ANEXO 3
2	TÉRMINOS DE REFERENCIA
3	PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
4	CONVOCATORIA PÚBLICA
5	UPME - 01 - 2007
6 7 8 9	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS
10	(EL PROYECTO)
11	
12	1. DEFINICIONES
13 14 15	<ul> <li>a) Las expresiones que figuren en mayúsculas y negrita, que no se encuentren expresamente definidas en los presentes <b>Términos de Referencia</b>, tendrán el significado que se les atribuye en los <b>Documentos de Selección del Inversionista</b>.</li> </ul>
16 17 18	b) Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican. Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.
19 20	Aclaraciones a los Términos: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por la UPME, con el fin de aclarar, interpretar o absolver consultas relacionadas con los Términos de Referencia.
21 22 23	Adenda a los Términos: son todas las comunicaciones emitidas por escrito, durante el Proceso de Selección por la UPME, con el fin de modificar el contenido de los Términos de Referencia y que forman parte de los mismos.
24 25	Adquirente: es la Persona que adquiere los Términos de Referencia, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 8.1.
26 27	<b>Auditoría:</b> Consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia de planes o procedimientos o verificar la conformidad con requisitos especificados.
28 29	Auditoría del Plan de Calidad: Consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia del Plan de Calidad.
30 31	Auditoría del Plan de Manejo Ambiental: Consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia del plan de manejo ambiental.
32 33	Comité Evaluador: es el conjunto de Personas que designará la UPME para evaluar las Propuestas presentadas por los Oferentes.
34 35	Consorcio: Es la unión de dos o más Personas, con el propósito de presentar una misma Propuesta. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las
	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- 1 obligaciones derivadas de la **Propuesta**. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que
- 2 se presenten en desarrollo de la **Propuesta**, afectará a todos los miembros que lo conforman.
- 3 Contrato de Fiducia: es el contrato que suscribirá el Transmisor con una Sociedad Fiduciaria
- 4 cuyo objeto es establecer el Contrato de Interventoría. La minuta del Contrato de Fiducia se
- 5 encuentra contenida en el Anexo No. 7.
- 6 Contrato de Interventoría: es el contrato que suscribirá el Interventor con la Sociedad Fiduciaria
- 7 contratada para tal efecto por el Transmisor. La minuta del Contrato de Interventoría se
- 8 encuentra contenida en el Anexo No. 4.
- 9 Convocatoria Pública: El presente proceso de selección de un Inversionista y de un Interventor
- para el **Proyecto**, abierto por la **UPME**.
- 11 **Documentos de Selección del Inversionista:** Los presentes documentos.
- 12 Escogido: es el Oferente que resulte seleccionado para suscribir el Contrato de Interventoría con
- la Sociedad Fiduciaria, de acuerdo con los **Términos de Referencia.**
- 14 **Gestión Ambiental:** comprende la elaboración de estudios de diagnostico ambiental de alternativas
- 15 y/o de estudios de impacto ambiental, y/o la implementación de planes de manejo ambiental y/o la
- interventoría y/o la auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.
- 17 **Gestión de Calidad:** comprende la implementación de planes de calidad y/o la interventoría y/o la
- auditoria a la implementación de planes de calidad.
- 19 **Interventor:** Es el **Oferente** que sea seleccionado por la **UPME**, de acuerdo con los presentes
- 20 **Términos de Referencia**, para realizar el objeto y el alcance de la **Interventoría.**
- 21 **Interventoría:** son las actividades que desempeñará el **Interventor** para dar cumplimiento al objeto
- y el alcance del **Contrato de Interventoría**.
- 23 Línea: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una subestación y el
- 24 empalme con otra línea, de más de 30 km de longitud y de tensión igual o superior a 220 kV.
- 25 **MME:** Ministerio de Minas y Energía.
- 26 Oferente: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Propuesta conforme a lo
- 27 establecido en estos **Términos de Referencia.**
- 28 Proceso de Selección: El presente proceso de selección de un Interventor incluido en la
- 29 Convocatoria Pública.
- 30 **Propuesta**: es la oferta presentada por los **Oferentes**, incluyendo las respuestas dadas por el mismo
- a las preguntas formuladas en el Numeral 12.1.4, el organigrama al que se refiere el Numeral
- 32 10.1.11, y todos los demás documentos que se exigen al **Oferente** para estos efectos en los
- 33 presentes **Términos de Referencia**.
- 34 **Proyecto:** Comprende la preconstrucción, diseño, adquisición de los suministros, construcción,
- 35 operación y mantenimiento de la subestación Porce 500 kV y las líneas de transmisión asociadas.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- 1 **Proyecto Lineal:** se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje longitudinal,
- 2 como por ejemplo proyectos de construcción de carreteras, líneas férreas, oleoductos y líneas de
- 3 transmisión de energía eléctrica.
- 4 **Recibo de Consignación:** Ver Numeral 8.1 de este volumen.
- 5 **Representante**: es la persona natural designada como tal por un **Adquirente** conforme al Numeral
- 6 8.1
- 7 Representante Legal del Oferente: es la persona natural designada como tal por un Oferente
- 8 conforme al Numeral 9.2.1
- 9 Sobre de Propuesta Económica: es el sobre que contiene los documentos especificados en el
- Numeral 10.2 a ser presentados por un **Oferente** y que hace parte de la **Propuesta**.
- 11 **Sobre de Propuesta Técnica**: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral
- 12 10.1 a ser presentados por un **Oferente** y que hace parte de la **Propuesta**.
- Subestación: se entenderá por Subestación el punto de conexión entre dos o más Líneas de tensión
- 14 igual o superior a 220 kV incluyendo barras de conexión, equipos de interrupción y los módulos de
- 15 línea y/o de transformación, junto con los equipos asociados para protección, control y
- 16 comunicaciones.
- 17 **Términos de Referencia:** Ver Numeral 2 de este volumen.
- 18 Transmisor: es la E.S.P. a la cual la CREG le oficialice el Ingreso Anual Esperado, para la
- 19 ejecución del **Proyecto**, que realizará la actividad de **Transmisión Nacional** y quien suscribirá con
- 20 la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Fiducia. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de
- 21 Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
- 22 **UPME:** Unidad de Planeación Minero Energética, unidad administrativa especial adscrita al **MME**,
- creada por el Decreto 2119 de 1992, modificado por el Decreto 255 de 2004, y por la Ley 143 de
- 24 1994. Delegada por el MME, mediante la Resolución Nº 18 1315 de 2002 modificada por la
- 25 Resolución N° 18 0925 de 2003, para adelantar las gestiones administrativas necesarias para la
- selección, del **Inversionista** y del **Interventor** que acometan, en los términos del artículo 85 de la
- 27 Ley 143 de 1994, los proyectos aprobados en el plan de expansión de transmisión del Sistema
- 28 Interconectado Nacional.

36

- c) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato",
- 30 "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos,
- 31 apéndices, capítulos, Formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los presentes
- 32 **Términos de Referencia**, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- d) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas
- en los **Documentos de Selección del Inversionista**, corresponden a normas legales u otras
- disposiciones jurídicas colombianas.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



#### 2. INTRODUCCIÓN

1 2 3

4

5

6

La **UPME** por medio de aviso publicado en la prensa, invitó a los inversionistas interesados en participar en la **Convocatoria Pública** para seleccionar un **Inversionista** que se encargue de la ejecución del **Proyecto**, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la selección del correspondiente **Interventor** del **Proyecto**.

De acuerdo con la resolución del **MME** No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una **Interventoría** durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción, montale y

- 9 puesta en operación del **Proyecto**, la cual será seleccionada por la **UPME** dentro del presente
- Proceso de Selección, según estos Términos de Referencia. El Proyecto debe entrar en operación en la Focha Oficial de Prosta en Operación establecida en los Decumentos de Selección del
- en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos de Selección del
- 12 Inversionista de la Convocatoria Pública que forman parte de los Términos de Referencia.
- Como resultado del presente **Proceso de Selección** del **Interventor**, quien sea seleccionado obtiene
- por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 8.10, el derecho sujeto a condición
- 15 resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como Anexo 4 de los
- 16 presentes **Términos de Referencia.**

17

18

#### 3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 19 El presente **Proceso de Selección** tiene por objeto seleccionar al **Interventor** que suscribirá con la
- 20 Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el
- 21 Numeral 8.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato
- 22 señalado.

#### 4. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

2324

29

- 25 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
- certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de
- 27 los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del **Proyecto**, actividades
- 28 que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

#### 5. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

- 30 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las
- 31 actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la **Interventoría** y en particular la
- 32 certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del
- 33 Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el
- 34 desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría. b) El Plan de
- Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto. c) La Gestión Ambiental
- 36 del Proyecto. d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad ambiental. e) La
- 37 aplicación del Código de Redes, incluido el RETIE. f) En general la aplicación de las condiciones

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y
2	las Leves Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG.

- El **Interventor** deberá realizar todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas
- 4 técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, lo que incluirá la utilización de
- 5 las facultades, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las revisiones y verificaciones
- 6 señalados en los **Términos de Referencia** y el **Contrato de Interventoría** y los que se desprendan
- 7 de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.
- 8 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de
- 9 los presentes **Términos de Referencia**.

10

3

#### 6. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA

11 12

- La fecha de iniciación de la ejecución del **Contrato de Interventoría** corresponderá a aquella en la cual la **CREG** oficialice el **Ingreso Anual Esperado** del **Transmisor**.
- El Contrato de Interventoría terminará cuando la UPME apruebe el informe final del Interventor, en los términos de la CLAUSULA 15 del Contrato de Interventoría.

17

18

#### 7. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

19

#### 7.1 Previas a la selección del Interventor

202122

- La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
- 23 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista: (i) la obligación del
- 24 Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor,
- 25 respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (ii) la obligación del Transmisor
- de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de
- 27 Seriedad o Garantía de Seriedad, (iii) la obligación del Transmisor de dar cumplimiento al
- 28 Contrato de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento,
- 29 (iv) la obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
- 30 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
- Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
- 32 tipo de circunstancia que implique la no celebración del **Contrato de Interventoría**.

33

#### 7.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a: (i) acordar con el Oferente

- 2 Escogido eventuales ajustes a la metodología a seguir para el desarrollo de la Interventoría; (ii)
- 3 evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto;
- 4 (iii) aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; (iv) solicitar a la
- 5 Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en
- 6 Operación del Proyecto y conceptuar la respecto al MME; (v) conceptuar sobre la existencia de 7
  - inhabilidades del Interventor durante la ejecución del Contrato de Interventoría; y, (i) cualquier
- 8 otra obligación contemplada en los Documentos de Selección del Inversionista.

#### 8. CONDICIONES GENERALES

9 10

- 11 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor
- responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al 12
- Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación con el 13
- 14 Transmisor, ni con el dueño del proyecto de generación Porce, Empresas Públicas de Medellín,
- 15 EPM, ni tampoco con el dueño de la línea Cerromatoso-San Carlos, que se modificará para permitir
- la conexión del Proyecto Porce, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA. 16
- 17 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para
- 18 garantizar el correcto desarrollo de su actividad.

#### 8.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia

19 20

- 21 Los presentes **Términos de Referencia** tendrán un costo de dos millones de pesos (\$ 2.000.000),
- 22 los cuales deberán consignarse en la Cuenta de ahorros número 021-68865-0 de DAVIVIENDA red
- 23 Bancafe, titular: FIDUCAFE FID UPME. El original o la copia del Recibo de Consignación
- 24 servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante "el Recibo de
- 25 Consignación") y en este debe constar el nombre del Adquiriente y número de identificación sea
- 26 NIT o Cedula de ciudadanía.
- 27 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME
- 28 ubicada en la carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del
- Adquirente del Recibo de Consignación. Al momento de retirar los presentes Términos de 29
- Referencia, el Adquirente deberá designar un (1) Representante y suministrar una dirección, 30
- 31 número de teléfono, número de telefax y una dirección de correo electrónico.
- 32 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad Adquirente, o esté
- 33 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más
- 34 de una (1) **Propuesta**. El integrante de un **Consorcio** no puede formar parte de otro **Consorcio**.
- 35 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,
- 36 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo, previa
- 37 comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación de su
- 38 domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



del segundo (2°) **Día** siguiente al recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la 1 2 UPME.

#### 8.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia

- 4 Los presentes **Términos de Referencia**, sus Anexos y **Formato**s cuentan con todas sus páginas y 5 renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de
- 6 modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a las cuales se refieren.
- 7 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes **Términos de**
- 8 Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario
- 9 respectivos sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas serán
- 10 enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere formulado, y
- 11 adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

12

13

3

#### 8.3. Plazo para efectuar consultas

- 14 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
  - **Referencia** podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el Numeral 8.9.

15 16

17

#### 8.4. Correspondencia

- 18 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano, dirigidas
- 19
- 20 CARLOS A. FLÓREZ PIEDRAHITA
- 21 Director General de la UPME
- 22 Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME-01-2007
- 23 Carrera 50 No. 26-20
- 24 Bogota, D.C., Colombia.
- 25 Con copia a:
- 26 ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
- Subdirector de Planeación Energética de la UPME 27
- Convocatoria Pública UPME-01-2007 28
- 29 Los Adquirentes podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número (057 1) 221 9537 en
- Bogotá, y por correo electrónico, desde la dirección electrónica registrada al momento de adquirir 30
- presentes 31 **Términos** Referencia, dirección de la
- 32 convocatoria012007@upme.gov.co. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y
- documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá 33
- que hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME cuando: (i) el Adquirente confirme 34
- telefónicamente al número 222 0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la UPME, 35
- 36 momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Adquirente reciba

Carrera 50 Nº 26-20 Bogotá D.C. Colombia

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	vía correo electrónico, a la dirección electrónica que registró al momento de adquirir los presentes
2	Términos de Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME
3	mediante el cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de

mediante el cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación. Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo

electrónico a todos los **Adquirentes** a través de sus **Representantes**.

6

7

4

5

#### 8.5. Aclaraciones

- 8 La **UPME**, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.9, emitirá las **Aclaraciones** a los presentes **Términos**, las cuales será enviada a todos los **Adquirentes**.
- 10 De considerarlo necesario, la **UPME** podrá emitir **Adendas** a los presentes **Términos** con base en
- las **Aclaraciones** a los presentes **Términos** producidas.

12

13

#### 8.6. Adendas a los presentes Términos

- 14 Si la **UPME**, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.9 considera necesario modificar los presentes
- 15 **Términos de Referencia**, emitirá **Adendas** a los presentes **Términos** a tal efecto, que serán
- 16 enviadas a todos los **Adquirentes**.
- 17 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los presentes Términos de
- 18 **Referencia**, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los **Adquirentes** y **Oferentes**.

19

20

#### 8.7. Notificaciones

- Todas las notificaciones dirigidas al **Adquirente** se harán a través del **Representante** mediante fax
- 22 o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en
- 23 cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada
- 24 por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega,
- entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio común
- del Representante.

27

28

#### 8.8. Idioma

- 29 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes **Términos de Referencia**, la
- 30 totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con este
- 31 **Proceso de Selección**, deberán tramitarse en idioma castellano o acompañados de traducción oficial
- 32 al idioma castellano, efectuada por traductor público autorizado para ello, conforme a las Leves
- 33 Aplicables. En caso de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de
- 34 cualquier documento, prevalecerá el texto en idioma castellano.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los presentes 2 Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Propuesta, la UPME 3

podrá solicitar su traducción al castellano.

4

5

6

7 8

#### 8.9. Cronograma del proceso de selección del Interventor

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



EVENTO	FECHA
Publicación de aviso de convocatoria	Dic. 16 -07
Inicio de la venta de los presentes <b>Términos de Referencia</b>	Dic. 18 - 07
Finalización venta de los presentes <b>Términos de Referencia</b>	Feb. 19 - 08
Audiencia de Aclaraciones	Ene. 24 - 08
Fecha límite para consultas sobre los presentes <b>Términos de Referencia</b>	Feb. 8 - 08
Fecha límite para emisión de Adendas a los presentes Términos y Aclaraciones a los presentes Términos	Feb. 15 - 08
Fecha de presentación de <b>Propuestas</b>	Feb. 22 - 08
Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	Mar. 3 - 08
Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	Mar. 6 - 08
Publicación de resultados de evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica	Mar.26 - 08
Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica	Mar.31 - 08
Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b>	Abr. 4 - 08
Acto de Apertura del sobre con la <b>Propuesta</b> económica	Abr. 7 - 08
Fecha para publicación de resultados de evaluación de la <b>Propuesta</b> económica	Abr. 8 - 08
Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la <b>Propuesta</b> económica	Abr. 11 - 08
Fecha límite para la selección del <b>Escogido</b>	Abr. 18 - 08
Fecha límite de Firma del Contrato de Interventoría	Jun. 6 - 08

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



La fecha límite para que la **UPME** informe a los **Interesados** la **selección del Interventor** y el costo de la **Interventoría** es Abril 18 de 2008.

2

4

1

#### 8.10. Derecho que se otorga al Interventor.

- El **Escogido** por la **UPME**, en razón de que su **Propuesta** cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo con los presentes **Términos de Referencia**, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el **Contrato de Interventoría** con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo 4.
- En el evento que la **UPME** no seleccione ningún **Proponente** en el **Proceso de Selección** del **Inversionista**, o que el **Ingreso Anual Esperado** no sea oficializado por la **CREG**, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.
- 12 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se 13 encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de 14 ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha en la 15 16 cual sea seleccionado el Escogido. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva convocatoria 17 18 pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los dieciocho (18) meses antes 19 indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al **Interventor** se incrementará por una 20 sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la 21 22 relación de los IPP entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se 23 previo que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al
- 24 Productor Total Nacional, IPP total nacional.
- 25 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del **Escogido**
- a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación alguna al
- 27 Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME, el MME, la Fiduciaria, el
- 28 **Transmisor**, ni cualquier otra **Persona**.
- El **Escogido** quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean aplicables al respectivo **Contrato de Interventoría**,

3132

#### 9. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

3334

#### 9.1. Oferentes

3536

37

Se podrán presentar **Propuestas** por parte de una (1) sola **Persona**, o por un número plural de ellas; en este ultimo evento, la **Propuesta** deberá presentarse a través de un **Consorcio**.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



#### 9.2. Representante Legal del Oferente

1 2 3

10

11

12

13

15

16

17 18

#### 9.2.1. Indicación y facultades

4 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un 5 Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los **Oferentes** que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, 6 7 deberán designar para la presentación de la Propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y 8 presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento 9 de los requisitos legales

En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Propuesta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente, y presentar con la ofertas copia autentica de la 14 respectiva acta. En caso que el Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

19 20 21

22

23

24

25

29

30 31

32

33

34

#### 9.2.2. Presentación del documento

El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente, deberá contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en el Sobre de Propuesta Técnica.

26 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos frente a la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten 27 28 debidamente dicho nombramiento.

Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades indicadas en el Numeral 9.2.4 y la información exigida en el Numeral 9.2.5.

35 36 37

#### 9.2.3. Lugar de otorgamiento del poder

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en 1 2

- Colombia deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que
- 3 resulte competente. b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. c) En
- 4 castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un
- 5 traductor público que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.
- 6 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del
- 7 Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
- 8 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.
- 9 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas 10 autorizadas.

11 12

13

14

15

16 17

18

19

#### 9.2.4. Facultades otorgadas

El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar plenamente facultado por el Oferente para: a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los documentos presentados en el Sobre de Propuesta Técnica, en el Sobre de Propuesta Económica y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes Términos de Referencia. b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule. c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente. d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

20 21 22

23

24

25

#### 9.2.5. Información

La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax v dirección de correo electrónico.

26 27

28

29 30

31

32

33

#### 9.2.6. Notificaciones

Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del Representante Legal del Oferente.

34

#### 9.3. Responsabilidad

35 36

#### 9.3.1. Decisión independiente

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



Todos los **Oferentes** basarán la presentación de sus **Propuestas** y documentos en sus propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

#### 9.3.2. Responsabilidad

Se entenderá que quien presente una **Propuesta** reconoce, por ese solo hecho, que el respectivo **Contrato de Interventoría** que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de **Colombia**, el **MME**, la **CREG**, la **UPME** o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que su **Propuesta** está basada exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del **Proceso de Selección**, de cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la **UPME**, de cualquier memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la **Convocatoria Pública** y el **Proceso de Selección**, ya sea o no que la **UPME** o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en los presentes **Términos de Referencia**.

Se advierte además que ni la recepción de los presentes **Términos de Referencia** por parte de los **Adquirentes**, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la **Convocatoria Pública** o del **Proceso de Selección**, o comunicada posteriormente a cualquier **Adquirente** u **Oferente**, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la **Convocatoria Pública**, al **Proceso de Selección** y al **Proyecto** debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier **Adquirente** u **Oferente** por parte de la **UPME** o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o representantes.

## 9.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad

Las advertencias enunciada en el Numeral 9.3.2 se extienden, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa a la **Convocatoria Pública** y al **Proceso de Selección** que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el Gobierno de **Colombia** o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la **UPME** o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 9.3.2 alcanzan también la información que se proporcione a través de **Aclaraciones**, **Aclaraciones a los presentes Términos**, de **Adendas**, **Adendas a los presentes Términos** y de cualquier otra forma de comunicación.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



9.3.4. Aceptación por parte del Oferente

La sola presentación de Propuesta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en los Numerales 9.3.1, 9.3.2 y 9.3.3.

3 4

5

6

7 8

16

17

18 19

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

1

2

#### 9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.

- Para participar en el presente Proceso de Selección, los oferentes no pueden encontrase incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la complementen o adicionen.
- 9 Adicionalmente, los **Oferentes** deben cumplir con las siguientes reglas:
- 10 9.4.1. Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un Proponente en la Convocatoria Pública. Por Proponente entendemos a la Persona o el 11 12 Consorcio, que presenta una Oferta de conformidad con los Documentos de Selección del 13 Inversionista; entendemos que forman parte de un Proponente quienes: (i) hagan parte del 14 Consorcio Proponente, o (ii) tengan Vinculación Económica o vinculación con el 15 Proponente, en los términos de la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003.
- 9.4.2. Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con las Empresa Públicas de Medellín, EPM, y con Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, ISA., con el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 20 2003.
  - 9.4.3. Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrán durante la vigencia del Contrato de Interventoría.
    - Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio o unión temporal) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades de personas en las cuales también participa el **Transmisor** o uno de sus miembros.
    - 9.4.4. Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la fecha con: (i) el Transmisor, EPM e ISA y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene Vinculación Económica o vinculación, en los términos de la Resolución **MME** 180924 del 15 de agosto de 2003.
  - 9.4.5. Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- 1 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
- 2 Consorcios) lleguen a tener con: (i) el Transmisor, EPM e ISA y (ii) con todas aquellas
- 3 Personas con las cuales el Transmisor tiene Vinculación Económica, o vinculación en los
- 4 términos de la Resolución **MME** 180924 del 15 de agosto de 2003.

#### 10. DOCUMENTACIÓN

- 6 Las Propuestas deberán estar integradas por un Sobre de Propuesta Técnica y un Sobre de
- 7 **Propuesta Económica**, los cuales deberán ser dirigidos así:
- 8 Director General de la **UPME**.

5

- 9 Ref: Sobre de Propuesta [Técnica o Económica según sea el caso] Selección del Interventor de
- 10 la Convocatoria Pública UPME-01-2007
- 11 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original debidamente marcado
- como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas sus páginas y firmado en aquellas
- páginas en que así se requiera, según las reglas establecidas en estos **Términos de Referencia** para
- 14 cada tipo de documento.
- 15 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias de cada uno de los
- documentos correspondientes a los Sobres de Propuesta Técnica y de Propuesta Económica
- originales, firmados en la primera página por el **Representante Legal** y marcados como "Copia Nº
- 18 1" o "Copia Nº 2", según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.
- 19 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados como
- 20 originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.

#### 21 **10.1. Sobre con Propuesta Técnica:**

- 22 El **Sobre con Propuesta Técnica** deberá contener:
- 23 10.1.1. Carta de presentación de la **Propuesta** técnica, **Formato** No. 6 diligenciado.
- 24 10.1.2 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por
- 25 la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor de cien millones de pesos (\$
- 26 100.000.000), y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de
- presentación de la **Propuesta**. La **UPME** podrá solicitar ampliar la vigencia de la **Póliza de**
- 28 Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 29 La Póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u
- 30 objeto.
- 31 Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.
- 32 En todo caso, el **Oferente** que resulte **Escogido** en este concurso deberá mantener vigente la
- póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta
- presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las pólizas requeridas en el mismo.
- 35 10.1.3. **Recibo de Consignación**, en original o copia.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	10.1.4. Certificado que acredite la existencia y representación legal del <b>Oferente</b> (o de cada
2	uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30
3	días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta y en el que se certifique una la
4	vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el
5	termino de duración del <b>Contrato de Interventoría</b> y tres años mas.

- 10.1.5. Poder mediante el cual se designa al **Representante Legal del Oferente**, en caso de **Consorcio**, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los términos del Numeral 9.2.1, el cual deberá contener, al menos, las facultades establecidas en el Numeral 9.2.4
- 10.1.6. Documento de constitución del **Consorcio**, si es del caso.
- 10.1.7. Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente 12 sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un 13 **Consorcio**. Con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de 14 presentación de la **Propuesta.**.
- 15 10.1.8. Autorización del órgano social competente al **Representante Legal** para la presentación de la **Propuesta** (En caso de **Consorcio**, de cada integrante del Oferente que lo requiera).
- 18 10.1.9. Los **formato**s 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados.
- 19 10.1.10. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un **Consorcio**, según lo exigido en el Numeral 12.1.5.
- 21 10.1.11.Metodología de la **Propuesta**.
- 22 10.1.12. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el **Contrato de**23 **Interventoría**, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.
- 24 10.1.13. Cronograma de ejecución de las actividades del **Contrato de Interventoría**, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes.

26

27

28

29

30 31

32

33

34

35

6

7

8

9

#### 10.2. Sobre con Propuesta Económica:

El **Sobre con Propuesta Económica** deberá contener:

La carta dirigida a la **UPME**, firmada por el **Representante Legal del Oferente** o por su apoderado, en la que se especifica el valor de la **Propuesta** en pesos colombianos, (**Formato** No. 1), cuyo pago se efectuará en N mensualidades iguales, siendo N en número entero de meses contados a partir del mes calendario siguientes a la **Fecha de Cierre** y hasta el mes tercero posterior a la **Fecha Oficial de Puesta en Operación**. El valor de la **Propuesta** económica será la única retribución al **Interventor** por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del **Contrato de Interventoría**, y en la eventualidad referida en el **Numeral** 8.10.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



#### 10.3. Requisitos especiales:

Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados o apostillados, según lo indicado en el Numeral 9.2.3.

#### 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las **Propuestas** se radicarán el día indicado en el Numeral 8.9 hasta las 2:00 p.m. y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la **UPME**, ubicada en la carrera 50 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las ofertas la indicada por el reloj de radicación de la **UPME**.

Las **Propuestas** se abrirán en acto público al que podrá asistir los **Oferentes** que así lo deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral 12.

## 12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

La selección se hará en dos etapas: inicialmente la evaluación técnica y posteriormente la evaluación económica. Para tal efecto, una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la **UPME** o quien éste delegue, procederá a abrir la urna en la cual fueron depositadas las **Propuestas** y elaborará un acta de recepción de **Propuestas**, en la cual registrará la lista de **Propuestas** recibidas. Luego, el Director de la **UPME** o quien éste delegue abrirá los Sobres de **Propuesta** Técnica y elaborará un acta en la cual relacione el contenido de los mismos. Los Sobres de **Propuesta** Económica se depositarán y mantendrán sin abrir en una urna.

Posteriormente el **Comité Evaluador** procederá a adelantar la evaluación técnica de las **Propuestas**, de conformidad con el procedimiento establecido en el Numeral 12.1

#### 12.1. Evaluación técnica:

La evaluación técnica de las **Propuestas** tendrá en cuenta la capacidad de contratación residual y la entrega del organigrama y cronograma requeridos de la manera como se establece en el numeral 12.1.1. Además se calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	500

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



Sistema de Gestión de Calidad	100
Evaluación de la Metodología.	100
Total	1000

1 2

3

4

5

6 7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

2425

2627

28

29

12.1.1. Capacidad de contratación, organigrama y cronograma

En este aspecto se evaluarán:

(i) La capacidad de contratación residual como consultor, expresada en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLMV), definida ésta como la capacidad de contratación del Oferente registrada en el certificado expedido por el Registro Único de Proponentes , menos los valores de los contratos que esté ejecutando a la fecha de entrega de la **Propuesta**. Para este propósito, el Oferente deberá diligenciar el **Formato** No. 5 e incluir en el Sobre con **Propuesta** Técnica el certificado de inscripción en el Registro Único de Contratación que llevan las cámaras de comercio. La capacidad de contratación residual deberá ser igual o superior a tres mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (3.000 SMLMV). Para el caso de **Consorcio**s, se sumarán las capacidades residuales de contratación como consultor de cada uno de los Integrantes del mismo.

Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de **Consorcio**, se tendrá en cuenta la siguiente información, relacionada en el cuadro del **Formato** No. 5 de los **Términos de Referencia**:

- a) El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación. En el caso de haber sido adjudicados a un **Consorcio** o Unión Temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- b) El saldo a la fecha de presentación de la **Propuesta**, del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un **Consorcio** o Unión Temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- c) La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de los miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de **Consorcio**, se determinará con la siguiente fórmula:
- 30 KRC = KMC VT
- 31 Donde:
- 32 KRC: Capacidad Residual de Contratación

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- 1 KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, Inscrita en el RUP de la Cámara de
- 2 Comercio
- 3 VT: Sumatoria del valor de los literales "a" y "b", expresada en SMMLV
- d) Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que se presenten
- 5 bajo la modalidad de **Consorcio** se obtendrá de la suma simple de las KRC de cada uno de los
- 6 miembros del **Consorcio** (obtenido mediante la aplicación de la fórmula atrás expresada), de la
- 7 siguiente manera:
- 8  $KRC' = (KRC_1) + (KRC_2) \dots + (KRC_i)$
- 9 Donde:
- 10 KRC': Capacidad Residual de Contratación del Consorcio
- 11 KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del **Consorcio** o Unión Temporal,
- según su número de integrantes.
- Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según este
- numeral, la **Propuesta** será rechazada en los términos del Numeral 12.6.
- 15 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 10.1.12. Este organigrama general
- para la ejecución de la **Interventoría** deberá ser consistente con los organigramas parciales que
- se solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 12.1.4.2.
- 18 a, b, c, d y e.
- 19 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de
- Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
- 21 hombres-mes, a que se refiere el numeral 10.1.13. Esta información deberá ser consiste con la
- presentada en el Formato No. 4 y el requisito mínimo de dedicación de los profesionales
- propuestos según el numeral 12.1.2.2.

24

- 25 12.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)
- 26 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con lo
- definido en los siguientes numerales:

- 29 12.1.2.1. Criterios
- 30 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
- 31 experiencias en: (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, (ii) Diseño o Interventoría de
- 32 Diseño de **Subestaciones**, (iii) Interventoría de Construcción de **Líneas**, (iv) Interventoría de
- 33 Construcción de Subestaciones, (v) Auditoria a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos
- y (vi) **Gestión Ambiental** de proyectos lineales.
- Quien desee acreditar alguna de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior, deberá
- 36 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí mencionadas
- 37 corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la experiencia hubiese sido

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



adquirida mediante contratos realizados en **Consorcio** o unión temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho **Consorcio** o unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 33% e igualmente acreditar su participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además, será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto (interventoría, auditoria, etc.), y el número y la fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma una copia del correspondiente contrato.

Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los **Formatos** 2 a 7. Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los **Formato**s que no esté certificada no será evaluada.

Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido terminados dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente **Proceso de Selección**. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de apertura del presente **Proceso de Selección**. Los contratos cuyo objeto incluya varias de las categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente deberá adjuntar el **Formato** No. 2 experiencia del Oferente en **Líneas**, **Gestión de Calidad** y **Gestión Ambiental**, y el **Formato** No. 3 experiencia del Oferente en **Subestaciones** debidamente diligenciados.

La **UPME** podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será causal de rechazo de la **Propuesta** en los términos del Numeral 12.6

#### 12.1.2.2. Procedimiento

La evaluación y calificación de las **Propuestas** de acuerdo al puntaje definido para este aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:

Capacidad técnica del Oferente	
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño <b>Líneas</b>	50
Experiencia en Interventoría de Construcción de <b>Líneas</b>	50
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de <b>Subestaciones</b>	50
Experiencia en Interventoría de Construcción Subestaciones	50
Experiencia en Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de	50

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



infraestructura	
Experiencia en Auditoría de Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	50
Total	300

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

• El puntaje de 50 puntos en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando los primeros cinco contratos relacionados en los **Formato**s No. 2 y 3 que demuestren la experiencia requerida en el tema respectivo. Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia y obtenidos por una misma firma. Si el Oferente llegare a relacionar un número mayor de contratos, la evaluación se efectuara exclusivamente sobre los primeros cinco (5) contratos de este cuadro en cada una de las experiencias requeridas. Cada uno de los contratos aceptados como pertinentes para demostrar la experiencia requerida obtendrá un puntaje equivalente al 20% del puntaje asignado a cada experiencia

12.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (500 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el **Interventor** deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las **Propuestas** identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la **UPME** son fundamentales para esta labor. En algunos puntos la no presentación del responsable invalida la **Propuesta** y en otros puntos, lo que implica es la no asignación de un puntaje en la calificación total.

puntaje en la calificación total.Los requisitos obligatorios de personal son:

2021

- Un director con experiencia en Dirección de proyectos de Líneas y/o Subestaciones.
- Un ingeniero con experiencia en el Diseño y/o Interventoría de Diseño de **Líneas**.
- Un ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de **Líneas**.
- 24 Un ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de **Subestaciones**.
- Un ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de **Subestaciones**.
- Un ingeniero eléctrico con experiencia en el Control, Protección <u>y</u> Manejo de las Interfaces de un proyecto, con equipos e infraestructura existentes.
- Un profesional con experiencia en **Gestión Ambiental** de **Proyectos Lineales**.
- Un profesional con experiencia en Auditoria de Sistemas de **Gestión de Calidad** de proyectos de infraestructura.

3132

Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 12.1.3.2.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



Adicionalmente, el **Interventor** está obligado a programar y utilizar un mínimo de ciento veinticinco (125) hombres mes de personal profesional para la ejecución total del

Contrato de Interventoría.

Estos ciento veinticinco (125) hombres mes únicamente corresponderán como mínimo al total trabajo de los profesionales principales que se presentan en el Numeral 12.1.3.2 mas el trabajo del personal profesional asistente; excluyendo, el personal de soporte. Para los anteriores efectos, los **Oferentes** establecerán en su **Propuesta**, en el cronograma al que se refiere el Numeral 10.1.13 que adjuntarán a la misma, la asignación y distribución de los ciento veinticinco (125) hombres mes a que hace referencia este aparte, con una explicación precisa y detallada de las etapas en las que los diferentes profesionales estarán al servicio del **Proyecto**, incluyendo la precisión sobre la entrada y salida al **Proyecto** de los recursos profesionales que se aportaran en cada una de las etapas que se prevean. Se entenderá que el incumplimiento de lo establecido en las respectivas **Propuestas** sobre los profesionales principales, y sobre la oportunidad e intensidad del uso de los ciento veinticinco (125) hombres mes exigidos como requisito mínimo, constituirá incumplimiento del **Contrato de Interventoría** por parte del **Interventor**.

En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales principales para la ejecución del Contrato, y de cumplir con el mínimo exigido en materia de hombres mes para los recursos profesionales a los que se refiere el párrafo anterior, el Oferente tendrá la responsabilidad y la capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera para cumplir con el **Contrato de Interventoría**; el mencionado personal deberá ser suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.

El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato por parte del Interventor.

12.1.3.1. Criterios

Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el **Formato** 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados.

No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios de experiencia del personal del **Oferente**; si el **Oferente** propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los requisitos, no será tenido en cuenta para ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado.

12.1.3.2. Procedimiento

De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



Evaluación de Experiencia del Personal Obligatorio	
Director de <b>Proyecto</b> con experiencia en dirección de proyectos de <b>Líneas</b> y/o Subestaciones.	80
Ingeniero con experiencia en el Diseño o Interventoría de Diseño de <b>Líneas</b> .	60
Ingeniero con experiencia en Interventoría de Construcción de <b>Líneas</b> .	60
Ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño eléctrico o Interventoría de Diseño eléctrico de <b>Subestaciones</b> .	60
Ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de <b>Subestaciones</b> .	60
Ingeniero eléctrico con experiencia en el Control, Protección y Manejo de las Interfaces de proyecto eléctricos, con equipos e infraestructura existentes,	60
Profesional con experiencia en <b>Gestión Ambiental</b> de proyectos lineales.	60
Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	60
Total de Puntos	500

1 2

a) Director (80 puntos)

345

6

7 8

9

El Director deberá ser un ingeniero con mínimo: diez (10) años de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos dos (2) proyectos de Diseño o Interventoría de Diseño de **Líneas**, o de Diseño o Interventoría de Construcción de **Líneas**, o de Interventoría de Construcción de **Líneas**, o de Interventoría de Construcción de Subestaciones. Se rechazaran las **Propuestas** que no cumplan este requisito.

Se asignarán 80 puntos al Director que acredite una experiencia de dirección de cinco (5) proyectos de Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, o de Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones, o de Interventoría de Construcción de Líneas, o de Interventoría de Construcción de Subestaciones; Cada uno de los proyectos aceptados como pertinentes para demostrar la experiencia requerida obtendrá un puntaje equivalente al 20% del puntaje asignado

1516

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



b) Grupo Básico de 7 Profesionales (420 puntos – 60 puntos para cada profesional)

El puntaje de 60 puntos para cada uno de los profesionales con la respectiva experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando los primeros cinco proyectos relacionados en su correspondiente en el **Formato** 7. Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) proyectos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia. Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cinco (5) proyectos relacionados en el respectivo **Formato** 7 para cada uno de los temas de experiencia. Si el Profesional llegare a relacionar un número mayor de proyectos, la evaluación se efectuara exclusivamente sobre los primeros cinco (5) proyectos en cada una de las experiencias requeridas. Cada uno de los proyectos aceptados como pertinentes para demostrar la experiencia requerida obtendrá un puntaje equivalente al 20% del puntaje asignado a cada profesional con la experiencia requerida.

Para el caso del ingeniero eléctrico con la experiencia en diseño eléctrico o interventoría de diseño eléctrico de subestaciones se requiere adicionalmente que por lo menos una de las dos experiencias mínimas presentadas sea en un proyecto de subestación de 500 kV. Únicamente se aceptará este profesional si cumple este requisito adicional de experiencia en 500 kV.

Para el caso de los profesionales con experiencia en gestión ambiental y gestión de calidad se requiere adicionalmente que presenten cerificados de haber completado formación como auditores de gestión ambiental y gestión de calidad, respectivamente. Únicamente se aceptarán estos profesionales si cumplen este requisito adicional.

12.1.3.3. Notas generales

#### 12.1.3.3.1 Continuidad del Personal

Para tener derecho a los pagos previstos en el **Contrato de Interventoría**, el personal propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del **Proyecto** a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la persona propuesta inicialmente, el **Interventor** deberá someter a la aprobación previa de la **UPME** los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en los **Términos de Referencia**.

#### 12.1.3.3.2 Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto

De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de conformidad con el **Formato** No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de estas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o apostillado y homologado según las disposiciones legales colombianas.

4

1

2

3

- Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:
- 7 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende acreditar la experiencia,
- 9 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
- 10 (iii) las actividades que desempeño dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar,
- 11 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeño dichas actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o el plazo de dicho periodo,
- (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se pretende acreditar,
- (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y teléfono.
- Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al **Formato** 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en tales certificaciones.
- Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los **Formato**s 2 a 7. Certificaciones que no se encuentran foliadas y listadas no serán evaluadas.
- La información suministrada en los **Formatos** 2 a 7 que no esté certificada no será evaluada.

23

- 24 12.1.3.3.3 Forma de Diligenciar el **Formato** No. 7
- El cuadro contenido en el **Formato** No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:
- a. En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional, denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 12.1.3.2 (por ejemplo Director, ingeniero con experiencia en Interventoría del Diseño de **Líneas**, etc.), y (iii) señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el número del folio al cual corresponde dicha copia.
- b. En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia pretende acreditar el profesional.
- 33 c. En la columna No. 2 deben indicarse la identificación del contrato y, de manera sucinta, las actividades que desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- d. En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora del proyecto que se pretende acreditar.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- e. En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del profesional.
  - f. En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades y el mes y año de finalización de las mismas.
    - g. En la columna No. 6 debe indicarse el número del folio al cual corresponde el certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

10 12.1.4. Metodología

- 12.1.4.1. Criterios
- En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el **Oferente** va a darle a los trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los **Términos de Referencia**.

- 12.1.4.2. Procedimiento
- 19 El **Oferente** deberá explicar los siguientes temas:
  - a. Sírvase explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del **Proyecto** hasta la terminación del **Proyecto**. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - b. Sírvase explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento del **Plan de Calidad** presentado por el **Transmisor** para la ejecución del **Proyecto**. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
  - c. Sírvase explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del **Código de Redes**, el **RETIE**, y en general de las condiciones del sistema de transmisión nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los **Documentos de Selección del Inversionista**. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
    - d. Sírvase explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que corresponden únicamente al literal

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



"c" anterior. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.

e. Sírvase explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el texto del **Contrato de Interventoría** (Anexo 4) sin referirse nuevamente a lo que corresponde a los literales "a", "b", "c" y "d" anteriores. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el **Proyecto** y el respectivo organigrama.

Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada caso no deberá sobrepasar un texto de cuatro páginas en letra arial 11 a espacio sencillo, serán evaluadas con 20 puntos del total de 100 del puntaje asignado. La información que exceda las cuatro páginas no será evaluada. En cada caso se calificará con la siguiente tabla de méritos:

Metodología completa y altamente satisfactoria 100%

Metodología completa y satisfactoria 80%

Metodología completa y apenas acentable 60%

Metodología completa y apenas aceptable 60%

Metodología incompleta y no satisfactoria 0%

1415

16

17

18

19

20

21

2223

24

25

26 27

28 29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

Se advierte que las respuestas proporcionadas por el respectivo **Oferente** serán consideradas parte integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas puedan contradecir el texto de los Documentos de Selección del Inversionista, especialmente el Anexo 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo establecido en los **Documentos de Selección** del Inversionista, y consecuentemente en el caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el **Oferente** seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva "S" presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida en el primer informe mensual del Interventor.

## Unidad de Planeacion Minero-Energetica



#### 12.1.5. Sistema de **Gestión de Calidad** del **Oferente** (100 puntos)

En este aspecto se evalúa el sistema certificado de aseguramiento de calidad del **Oferente**. Los **Oferentes** que presenten certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del **Proyecto**, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados, se le asignara el máximo puntaje (100 puntos). En el caso de los **Consorcios**, para obtener el máximo puntaje, se debe cumplir que la suma de la participación de los integrantes en el **Consorcio** que presentan el certificado, aquí especificado, sea igual o superior al 80%, en caso de no cumplir con este requisito se entenderá como no presentada la certificación de sistema de **Gestión de Calidad**.

#### 12.2. Informe de la evaluación técnica:

Una vez hecha la evaluación correspondiente, el **Comité Evaluador** presentará un informe de evaluación de la **Propuesta** técnica, que será notificado a los **Oferentes** para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.9. En dicho informe, se señalarán los nombres de los **Oferentes** que obtuvieron el puntaje requerido para que sea considerada su **Propuesta** económica. Sólo se consideran las **Propuestas** económicas de quienes logren puntajes iguales o superiores a 900 puntos en la evaluación de su **Propuesta** técnica.

#### 12.3. Consideración de la Propuesta Económica:

#### 12.3.1. Procedimiento

El día indicado el Numeral 8.9, a las 10:00 a.m., se abrirán públicamente en las oficinas de la **UPME** los sobres de las **Propuestas** económicas de los **Oferentes**, que de acuerdo con lo señalado en el Numeral 12.2 obtuvieron el puntaje requerido para que sea considerada su **Propuesta** económica. Los sobres de aquellos **Oferentes** que no obtuvieron el puntaje señalado, serán devueltos sin abrir al **Representante Legal del Oferente** respectivo.

#### 12.3.2. Evaluación:

- Para la evaluación de la **Propuesta** económica los montos deberán presentarse en cifras y letras como se indica en el **Formato** 1. Ante eventuales diferencias, primarán las cantidades expresadas en letras.
- La **Propuesta** económica con el menor valor mensual (VM) en pesos corrientes, obtendrá doscientos (200) puntos. Las demás **Propuestas** económicas se calificarán proporcionalmente según la siguiente fórmula:

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	$P_i = \{ M_{inima} Oferta/V_i \} *200$
2	\$MinimaOferta = <b>Propuesta</b> económica con el menor VT.
3	Vi= VT de la <b>Propuesta</b> económica calificada.
4	P <sub>i</sub> = Puntaje obtenido por la <b>Propuesta</b> económica calificada.
5	
6	12.4. Informe de la evaluación económica:
7 8 9 10	El <b>Comité Evaluador</b> presentará, de conformidad con lo señalado en el Numeral 12.3, un informe de evaluación de la <b>Propuesta</b> económica, que será puesto a disposición de <b>los Oferentes</b> para que presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.9.
12	12.5 Informe de selección del Interventor:
13 14 15	La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la evaluación de la Propuesta técnica y de la evaluación de la Propuesta económica.
16 17 18 19 20 21	En caso de que más de un <b>Oferente</b> obtenga el mismo puntaje, se seleccionará como <b>Escogido</b> al <b>Oferente</b> que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate, se seleccionará al <b>Oferente</b> con mayor puntaje en el Numeral 12.1.2. —Capacidad Técnica del <b>Oferente</b> —y de subsistir aún el empate, se seleccionará al <b>Oferente</b> con mayor puntaje en el Numeral 12.1.3 —Experiencia del Personal del <b>Oferente</b> . Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la suerte.
22 23 24 25	La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 8.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 8.9, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor del Contrato de Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.
26 27 28 29	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del <b>Contrato de Interventoría</b> la <b>UPME</b> devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes <b>Oferentes</b> que no resultaron seleccionados.
30	12.6. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.
31	Serán rechazadas las <b>Propuestas</b> en los siguientes casos:
32 33	12.6.1. Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 12.1.1. El Sobre con la <b>Propuesta</b> Económica será devuelto sin abrir, a los <b>Oferentes</b> que hayan incurrido en esta causal.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



- 1 12.6.2. Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a novecientos (900) puntos en la
- 2 evaluación de la **Propuesta** Técnica. El Sobre con la **Propuesta** Económica será devuelto sin abrir,
- a los **Oferentes** que hayan incurrido en esta causal.
- 4 12.6.3. Por no haber acreditado la totalidad de los requisitos obligatorios de personal a que se
- 5 refiere el Numeral 12.1.3.2
- 6 12.6.4. Por no haber incluido en el Sobre con la **Propuesta** Económica la carta dirigida a la **UPME**,
- de la manera como se especifica en el Numeral 10.2.
- 8 12.6.5. Por no haber incluido en el Sobre con **Propuesta** Técnica la póliza o garantía de seriedad,
- 9 de la manera como se especifica en el Numeral 10.1.2.
- 10 12.6.6. En los casos en los que el **Oferente** proporcione en su **Propuesta** información falsa.
- 11 12.6.7. La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 10.1, distintos a los
- señalados en el Numeral 12.6, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se
- 13 consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas
- subsanables correspondientes, dentro de los tres (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha
- 15 señalada en el Numeral 8.9. El incumplimiento de este término por parte del **Oferente**, será causal
- para que la **Propuesta** sea rechazada.
- 17 12.6.8. Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser subsanados
- directamente por la **UPME**.

19

20

- 12.7. Causales de declaratoria de desierto.
- 21 El presente **Proceso de Selección** será declarado desierto por las siguientes razones:
- 22 12.7.1. Por no existir ningún **Oferente**.
- 23 12.7.2. Por ser rechazadas la totalidad de las **Propuestas**.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1 2 FORMATO No. 1, Valor de la Interventoría PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR 3 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007 4 5 6 7 El valor total de la Interventoría, VT, es la suma de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ 8 \_) MONEDA CORRIENTE. 9 10 El valor de la Interventoría se pagará en N mensualidades iguales de acuerdo con la siguiente 11 fórmula: 12 13 VM = VT/N14 Donde: 15 VM = Valor mensual a pagar al **Interventor** 16 VT = Valor total propuesto por el **Oferente**, como remuneración para este **Contrato**. 17 N = Número entero de meses contados a partir del mes calendario siguiente a la **Fecha de Cierre** y 18 hasta el mes tercero posterior a la Fecha Oficial de Puesta en Operación. 19 Declaramos que los anteriores pagos son la única retribución por las labores de Interventoría 20 durante los N meses que se estiman como plazo para la ejecución del Contrato de Interventoría, 21 (incluyendo los tres meses finales para la revisión de los documentos "como construido" y 22 elaboración del informe final) y que en caso de ser seleccionados, cumpliremos con lo estipulado en 23 los Términos de Referencia de la presente selección del Interventor dentro del proceso de la 24 Convocatoria UPME-01-2007. En todo caso, si la puesta en servicio del Proyecto y/o entrega de 25 documentos "como construido" del Proyecto dura más tiempo, o menos, que el plazo de N meses 26 estimado, se entenderá que la remuneración a la que tiene derecho el Interventor se ajustará 27 solamente de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 7 y 8 del Contrato de Interventoría. 28 29 Nombre del Oferente 30 Firma Representante Legal

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



# FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas 2.1. Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA UPME-01-2007 Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Diseños y/o Interventorías de Diseño de Líneas

	Formato No. 2.1									
No.	Folio	Contrato Número	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación		
1										
2			·							
3										
4										
5										

10 11

12 13

14

15

8

#### 2.2. Experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Interventorías de Construcción de Líneas

1	6
1	7

Formato No. 2.2									
No.	Folio	Contrato Número	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación	
1									
2									
3									
4									
5									

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



2.3. Experiencia en Auditoría de Sistemas Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor
 PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

**CONVOCATORIA UPME-01-2007** 

Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Auditoria de Sistemas Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura

	Formato No. 2.3								
No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto de Infra- estructura	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación			
1									
2						·			
3									
4						·			
5									

7 8

9

10

11 12

13

4 5

2.4. Experiencia en Auditoría de Sistemas de Gestión Ambiental de Proyectos Lineales de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

#### PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

#### **CONVOCATORIA UPME-01-2007**

Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Auditoria de Sistemas de Gestión Ambiental de Proyectos Lineales

Formato No. 2.4								
No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto Lineal	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación		
1								
2								
3								
4								
5								

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



FORMATO No. 3, Experiencia del Proponente en Subestaciones

3.1 Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones de la(s) firma(s)

Oferente(s) a Interventor
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Diseños y/o Interventorías de Diseño de Subestaciones

	Formato No. 3.1								
No.	Firma	Folio	Contrato Número	Nombre de la subestacion - Voltaje (kV)	Número de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación	
1									
2									
3									
4									
5									

8

10

1112

3

4

5

6

3.2. Experiencia en Interventoría de Construcción de Subestaciones de

la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

#### PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

Solo se considerará para evaluación cinco (5) experiencias en Interventorías de Construcción de Subestaciones

1	3
1	4

	Formato No. 3.2								
No.	Firma	Folio	Contrato Número	Nombre de la subestacion - Voltaje (kV)	N° de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación	
1									
2									
3									
4									
5									

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1

# 2

# 3 4

# 5

# FORMATO No. 4, Hombres-mes PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR **CONVOCATORIA UPME-01-2007**

Asignación de tiempos de Personal

6	

Clasificación	Hombres mes
Director de <b>Proyecto</b> con experiencia en dirección de proyectos de <b>Líneas</b> y/o <b>Subestaciones</b> .	
Ingeniero con experiencia en el Diseño o Interventoría de Diseño de <b>Líneas</b> .	
Ingeniero con experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas.	
Ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño eléctrico o Interventoría de Diseño eléctrico de <b>Subestaciones</b> .	
Ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de <b>Subestaciones</b> .	
Ingeniero eléctrico con experiencia en el Control, Protección y Manejo de las Interfaces de proyecto eléctricos, con equipos e infraestructura existentes,	
Profesional con experiencia en <b>Gestión Ambiental</b> de proyectos lineales.	
Profesional con experiencia en Sistemas de <b>Gestión de Calidad</b> de proyectos de infraestructura	
Otros profesionales	
Total de Hombres Mes	

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1 2

3

# FORMATO No. 5, Contratos en ejecución PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA UPME-01-2007

Formato No. 5					
Contratos Adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación					
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Folio	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)	
Contratos de	Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales				
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Folio	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)	
(a) Capacidad	Máxima de Contratación (SMLMV)				
(b) Total Contratos (SMLMV)  Capacidad Residual de Contratación (a)-(b)					

4 5

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

7 8

6

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

10 11 12

9

(3) El saldo a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un **Consorcio** o Unión Temporal del cual el **Oferente** o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde

13

al **Oferente** o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	FORMATO No. 6, Carta de Presentación Sobre No. 1
2	Carta de Presentación del Sobre con Propuesta Técnica
3	(Numeral 10.1. de los Términos de Referencia)
4	
5	[Ciudad], [ ] de [ ] de 2008
6	
7	
8	Señores
9	UPME
10	Atn: Director General
11	Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2007 – Selección del Interventor.
12	Oferente:
13	Asunto: Sobre con Propuesta Técnica
14 15 16	De acuerdo con lo previsto en el numeral 10.1. de los <b>Términos de Referencia</b> par seleccionar al <b>Interventor</b> de la <b>Convocatoria Pública</b> en referencia, sírvase encontrar adjunt nuestra documentación así:
17 18	a. <b>Recibo de Consignación</b> , en original o copia
19 20 21	b. Certificado de existencia y representación legal del <b>Oferente</b> (o de cada uno de su integrantes si se trata de un <b>Consorcio</b> )
22 23 24	c. Poder mediante el cual se designa al <b>Representante Legal</b> del <b>Oferente</b> , o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea un sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, Folio XX
25 26	d. Documento de constitución del <b>Consorcio</b> , si es del caso
27 28	e. Documentos de la <b>Propuesta</b> técnica (que se calificará sobre un total de 100 puntos) Folio XX
29 30 31	f. Autorización de órgano social competente al <b>Representante Legal</b> para 1 presentación de la <b>Propuesta</b> (de cada integrante del <b>Oferente</b> que lo requiera, si s trata de un <b>Consorcio</b> ),Folio XX
32 33	g. Los formatos 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1 2	h. Certificado de calidad del <b>Oferente</b> , o de cada uno de sus integrantes, sus se trata de un <b>Consorcio</b>
3 4 5	i. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de contratación del <b>Oferente</b> , o de cada uno de sus integrantes si se trata de un <b>Consorcio</b>
6 7 8	j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el <b>Contrato de Interventoría</b> , especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo Folio XX
9 10 11	k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombre mes.
12	
13	Cordialmente,
14	Firma
15	Nombre
16	
17	Representante Legal del Oferente
18	Oferente
19	
20	

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



1	
2	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales
3	
4	
5	Experiencia del Personal Propuesto por el <b>Oferente</b>
6	(Numeral 12.1.3.3 de los <b>Términos de Referencia</b> )
7	Hoja de Vida.
8	
9	
10	[Ciudad], [] de [] de 2007
11	Señores
12	UPME
13	Atn: Director General
14	Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2007 – Selección del Interventor.
15	Oferente:
16	
17	Asunto: Experiencia del Personal Propuesto
18	
19	
20	De acuerdo con lo previsto en el Numeral 12.1.3.3.3 de los <b>Términos de Referencia</b> para
21	seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la
22	experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el
23	siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el
24	mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:
25	

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica

Nombre del profesional que acredita experiencia:

1 2

3 4 5

6



Docun	nento de identio	dad:					
Cargo	para el cual se	e propone al pro	ofesional:				
Adjunt	to copia de la [	matrícula o ta	rjeta profesioi	nal] en el folio	[número del j	folio]	
	etado formació	es en Gestión d on como Audito	•			-	
	1	2	3 4 5 6				
No.	Nombre del Proyecto	Contrato Número y Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante {persona que certifica}	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de l'erminació un l'erminació (Mes/Año)	Folio de la certificación
1						•	
2							
3							
<u>4</u> 5							
5							<u> </u>
a) Que	la experienci	uramento, certi a que acredito directa o media proyecto.	corresponde				
b) Que	la información	n contenida en e	el cuadro anter	ior es cierta y v	verificable.		
Cordial	lmente,						
Firma							
Repres	sentante Legal	del Oferente					

# Unidad de Planeacion Minero-Energetica



LISTA DE ANEXOS:
Anexo No. 1. Descripción del Proyecto
Ver Volumen I
Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad
Ver Volumen I
Anexo No.3. Términos de Referencia para la selección del Interventor-TRI.
Ver Volumen II
Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.
Ver Volumen II
Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.
Ver Volumen I
Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.
Ver Volumen I
Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.
Ver Volumen I